INFORME DE EVALUACIÓN

CONVOCATORIA SENACSA LMC N° 55/2026

SERVICIO DE TAXI AEREO

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en la **Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 55/2026 "SERVICIO DE TAXI AEREO" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID: 486616.-**

De conformidad a lo dispuesto por Resolución SENACSA Nº 1487/2026, de fecha 14 de setiembre de 2026, por la cual se establece en el Inciso *3° Conformar el Comité de Evaluación encargado de la revisión y análisis de las ofertas a ser presentadas…* en el marco del llamado de referencia, integrado por los siguientes miembros:

Lic. Karina Vera Cisneros – Directora Depósito de Bienes e Insumos.

Lic. Lourdes Brítez – Coordinadora Administración y Gestión de Riesgos.

Econ. Fátima Alvarenga Segovia – Profesional Dirección Administrativa.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Ofertas de fecha 15 de octubre de 2026, siendo las 15:00 hs., se presentaron las siguientes firmas oferentes:

1	80098185-5	Aeroshop S.A	mohammad@aeropar.com.py
2	80020077-2	AEROTAX S.A.	operaciones@aerotax.com

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 73 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar el acta, constatándose que no hubo observaciones por parte de los oferentes. No obstante, se verifica una aclaración realizada por los funcionarios de la UOC encargados del Acto, el cual menciona lo siguiente: *"Se deja constancia que la firma Aeroshop S.A. no presenta el formulario de oferta ni lista de precios generados en el SICP. El precio total de la oferta consignado fue extraído de los precios presentados en el Resumen de las Especificaciones técnicas presentado en su sobre oferta."* (sic).

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 Inciso 2), 2.1, 2.1.1. y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	AERO SHOP S.A.	AEROTAX S.A.
1	Formulario de la Oferta (*) (*El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*)	**NO CUMPLE**	CUMPLE

2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**NO CUMPLE**	CUMPLE - CPP
4	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	**NO CUMPLE**	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO CUMPLE**	CUMPLE - CPP

De la verificación de las documentaciones sustanciales correspondientes a la firma oferente AERO SHOP S.A. se constata lo siguiente:

En relación con el requisito: *"Formulario de la Oferta (*) (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)"* (sic), se verifica que la citada firma no ha presentado ninguno de los documentos requeridos, adjuntando únicamente una nota que contiene las especificaciones técnicas y los precios ofertados, la cual no sustituye la presentación del formulario de oferta y la lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, conforme a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, respecto a los siguientes requisitos: *"Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales..., "Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) y "Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente..."*(sic); se constata que, si bien la firma ha presentado los documentos mencionados, los mismos carecen de firma alguna, incumpliendo así las formalidades exigidas en las bases de contratación, en cuanto a la debida suscripción de la documentación correspondiente, tal como lo estatuye el Artículo 69 del Decreto Reglamentario 2264/24: *"Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta, la lista de precios y otros documentos considerados como sustanciales serán firmados, física o electrónicamente por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente. Cuando se traten de ofertas físicas, los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual deberá estar debidamente extendida."* (sic). Lo subrayado es nuestro.

En consecuencia, las observaciones señaladas evidencian el incumplimiento de requisitos documentales establecidos en las bases de la contratación como sustanciales, por lo que se procede a rechazar la oferta presentada por la firma AERO SHOP S.A., de conformidad al Artículo N° 75 punto 2 *Evaluación basada en precio. 2.1.1 "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria"*; lo subrayado es nuestro.

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de ofertas presentadas, se constata que la firma AEROTAX S.A., HA DADO CUMPLIMIENTO a la evaluación del presente apartado, por lo que la misma ha sido calificada como susceptible de ser analizada junto con los demás requisitos de la presente contratación.

CAPACIDAD LEGAL, ARTÍCULO 21 DE LA LEY Nº 7021/22, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 34 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2264/24.-

Posteriormente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el artículo 34 del Decreto Reglamentario 2264/24 y Requisitos de Calificación de las bases de contratación, se ha procedido a realizar el análisis de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el mencionado artículo, constatándose que la firma AEROTAX S.A., ha dado cumplimiento con la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecido en su Formulario de oferta, y la declaración jurada de estar o no incurso en las causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cuanto al Formulario de Declaración de Personas debidamente firmada y las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, fueron solicitados vía nota de fecha 20 de octubre del cte. año, dando la misma respuesta con la documentaciones requeridas; por lo que procedimos a verificar los registros de la convocante así como en la base de datos del SINARH, según consta en la Planilla de Verificación los datos de la citada firma, constatándose que no registra datos.

Seguidamente se verifican los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, no hallándose registro de inhabilitación; por tanto, la firma mencionada anteriormente no se halla comprendida en los incisos g), h), i) y j) conforme requisitos de calificación establecido en las bases de contratación.

MARGEN DE PREFERENCIA

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos procedido de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", la Ley N° 6575/20 que modifica el Artículo N° 2 de la Ley N° 4558/2011 y conforme Circular DNCP N° 09/24 el cual establece lo siguiente: *"... indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. EI comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional". (sic;)* por lo que procedimos a realizar la verificación a través del portal oficial indicado por el MIC, donde corroboramos que la firma AEROTAX S.A. ha obtenido el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN), sin embargo, al ser única oferta no se realiza la aplicación.

COMPARATIVO DE PRECIOS, ART. 75 - INCISO 2). NUMERAL 2.1. Y 2.1.2. DECRETO 2264/24

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 75 Procedimiento de evaluación, inciso 2) Evaluación basada en precio, 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único: 2.1.2. del Decreto 2264/24, se ha procedido a verificar la planilla de precio presentada por la firma oferente en la presente licitación, constatándose que no contiene errores aritméticos.

A continuación, siendo el Sistema de Adjudicación conforme bases de contratación, comunicado a través del SICP "POR LOTE", se detallan a continuación el monto ofertado:

OFERENTE N°	Monto Oferta Lote N° 1	Monto Oferta Lote N° 2
1. AEROTAX S.A.	*Gs. 13.698.000.-*	*Gs. 14.070.000.-*

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA ADJUNTO, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente se procede a realizar el análisis en detalle de la oferta AEROTAX S.A. de conformidad a lo establecido en las bases de contratación, encontrando variación del 16% por encima de su precio referencial en el ítem N° 3 del Lote N° 2 - SERVICIO DE TAXI AEREO – 10 Plazas, por lo que hemos procedido a solicitar vía nota de fecha 20 de octubre del cte. año, la explicación de precio correspondiente a la variación encontrada; se aclara que los demás ítems no mencionados no presentan variaciones a ser analizadas.

VERIFICACION DE OTROS REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN

Posteriormente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas en las bases de la contratación en cuanto a: Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros Requisitos, y de conformidad a los Artículos 77 y 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en fecha 20 de octubre del cte. año, según nota remitida vía correo electrónico por el Comité de Evaluación; se ha solicitado emplazando a la firma AEROTAX S.A., la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, referentes a:

Requisitos documentales para evaluación de la capacidad financiera

1. *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2023, 2024, 2025) para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la DNIT.*

Requisitos documentales para evaluación de la experiencia

2. *Copias de contratos y/o facturaciones de prestación del servicio de taxi aéreo, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2023, 2024, 2025) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo establecido en cada lote ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*

Requisitos documentales para evaluación de la capacidad técnica

1. *Certificado de matrícula paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave. En el caso de que el Certificado de Matrícula posea vigencia limitada, su duración deberá ser igual o superior a la vigencia de este contrato. Presentar estos documentos por cada una de las aeronaves ofertadas, (original o copia autenticada por escribanía de los documentos presentados).*
2. *En caso de que la aeronave no sea propiedad del operador, deberá presentar contrato de arrendamiento inscripto en la DINAC a nombre del operador, con validez mínima por el periodo de la contratación o copia autenticada del documento requerido de cada aeronave ofertada. En caso de que su vigencia sea inferior al periodo establecido para la prestación del servicio, el oferente deberá presentar una declaración jurada en la que se compromete a renovar dicho contrato, garantizando una vigencia igual o superior al plazo de contratación.*
3. *Fichas de mantenimiento de cada una de las aeronaves ofertadas, debidamente certificadas por las autoridades pertinentes, donde consten las horas totales después del último overhaul (TTSO) de los motores a la fecha de la presentación de las ofertas o copia autenticada de dicho documento.*
4. *Pólizas de seguro vigente de las aeronaves solicitadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 208 del Código Aeronáutico.*
5. *Manual del Piloto donde consten las informaciones de las Especificaciones Técnicas (podrá ser presentado en copia digital) de cada una de las aeronaves ofertadas en forma de copia autenticada.*
6. *Certificado de Operador Aéreo (CESA) según DINAC R135 con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia autenticada de dicho documento.*
7. *Presentar en formato impreso, y firmado por el oferente, todas las Especificaciones relativas a las Operaciones (Operations Specifications) para Operación Aérea No Regular de Transporte Aéreo Comercial del CESA.*
8. *Copia autenticada del Manual de Operaciones, aprobado por la DINAC, que contemple la operación de las aeronaves ofertadas.*
9. *Presentar licencias vigentes emitidas por la DINAC de al menos dos (2) pilotos, con las siguientes habilitaciones: Licencia tipo Comercial, Monomotores, Multimotores, IFR, Cédula de identidad de cada piloto. El oferente deberá presentar al menos 2 (dos) pilotos por cada aeronave ofertada, pudiendo un mismo piloto cumplir con los requisitos de más de un tipo de aeronave ofertada.*
10. *En caso de que el Operador no cuente con un OMA habilitado para el mantenimiento de las aeronaves ofertadas, deberá presentar los Contratos de mantenimientos vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia autenticada de la documentación vigente de cada OMA, que son 1. Las limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y 2. La habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC.*
11. *Declaración Jurada de la OMA, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentran en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC así como el fabricante de la aeronave.*
12. *Facturas y/o contratos del servicio de monitoreo satelital para cada aeronave afectada en este contrato, (original o copia autenticada por escribanía de los documentos presentados).*
13. *Título de Propiedad del Hangar de su base de operaciones o contrato de arrendamiento inscripto en escribanía con fecha previa a la presentación de ésta oferta y con período de vigencia igual o mayor al período del servicio a ser contratado, evidenciando que el oferente es propietario o tiene la potestad legal para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y con capacidad para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y ofertadas en éste llamado durante la*

duración del servicio contratado, (original o copia autenticada por escribanía de los documentos presentados).

15. *Por cada aeronave ofertada, se deberá presentar un formulario, en el cual se exprese que la misma se encuentra habilitada para vuelos por instrumentos (IFR).*
16. *Declaración Jurada de contar con una flota mínima de 1 aeronave Monomotor y 1 aeronave Bimotor.*

- *Formulario de Declaración Jurada de Personas.*
- *Constancia de Estructura Jurídica y de Beneficiarios Finales.*

ANÁLISIS DE RESPUESTA RECIBIDA – VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

La mencionada firma ha respondido en tiempo con las documentaciones solicitadas; cuya respuesta es analizada íntegramente de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, desprendiéndose lo siguiente:

AEROTAX S.A.

Tras nota de respuesta de la citada firma (adjunto facsímil), este comité ha corroborado que, presenta la totalidad de las documentaciones que fueron solicitadas en este llamado (Folios N° 1 al 399), por lo que se determina que la misma cumple con todos los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta; adjunto al presente informe. Por tanto, cumple con los criterios legales y técnicos documentales requeridos. en forma y de acuerdo con los requisitos establecidos por la Institución,

Asimismo, se ha verificado el cumplimiento del requisito relativo a la Antigüedad de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, constatándose, conforme a lo establecido en su Estatuto Social, que la misma cuenta con una antigüedad de 27 años.

AEROTAX
SERVICIO AÉREO GENERAL

Luque, 21 de octubre de 2026

SEÑORES
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
PRESENTE:

Por la presente me dirijo a Ustedes a fin de acusar recibo de la NOTA Ref. "**Licitación de Menor Cuantía Nacional Nro. 55/2026 SERVICIO DE TAXI AEREO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID 486.616.**, que guarda relación a la solicitud de documentos requeridos para el proceso de evaluación de ofertas.
En referencias a las mismas, la Firma AEROTAX S.A., cumple en remitirles:

Capacidad Financiera

1- **Presenta** Balance General y Estado de resultados de los ejercicios 2023 /2024 /2025

Experiencia

2- **Presenta** Copias de Facturaciones, contratos

Capacidad Técnica

1- El oferente presenta el Certificado de matrícula paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente , o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave) **PRESENTA DE ZP-TGE, ZP-BMR, Y ZP-BJL, ZP-TNI**
2- Presenta contrato de arrendamiento inscripto en la DINAC a nombre del operador, con validez mínima por el periodo de la contratación o copia autenticada del documento requerido de cada aeronave ofertada. **PRESENTA DE ZP-BJL**
3- Presentar Fichas de mantenimiento de cada una de las aeronaves ofertadas, debidamente certificadas por las autoridades pertinentes, donde consten las horas totales después del último overhaul (TTSO) de los motores a la fecha de la presentación de las ofertas o copia autenticada de dicho documento. (PRESENTA **formulario 002 de cada aeronave) PRESENTA DE, ZP-TGE, ZP-BMR, ZP-BJL, ZP-TNI**
4- Presenta Polizas de seguro vigente de las aeronaves solicitadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 208 del Código Aeronáutico. **PRESENTA DE ZP-TGE, ZP-BMR, ZP-BJL, ZP-TNI**

Aeropuerto Int. Silvio Pettirossi Hangares DECSA - Luque | AEROTAX SA | www.aerotax.com | (0981) 121 446 - (0971) 210 218 | operaciones@aerotax.com

AEROTAX
SERVICIO AÉREO GENERAL

5- Presenta Manual del Piloto donde consten las informaciones de las Especificaciones Técnicas (podrá ser presentado en copia digital) de cada una de las aeronaves ofertadas en forma de copia autenticada. **(Presenta en copia digital), ZP-TGE, ZP-BMR, ZP-BJL, ZP-TNI**

6- **Presenta** Certificado de Operador Aéreo (CESA) según DINAC R135 con vigencia por el período del contrato, para transporte de personas o carga o copia autenticada de dicho documento. **Adjunto Exp Dinac N.° 41302 en donde consta la validez de 10 años de dicho documento.**
7- **Presenta** en formato impreso, y firmado por el oferente todas las Especificaciones relativas a las Operaciones (Operations Specifications) para Operación Aérea No Regular de Transporte Aéreo Comercial del CESA.
8- **Presenta** copia autenticada del Manual de Operaciones, aprobado por la DINAC, que comporta la operación de las aeronaves ofertadas.
9- **Presenta** Licencias vigentes emitidas por la DINAC de al menos dos (2) pilotos, con habilitación tipo Comercial, habilitados en la marca y modelo de aeronave ofertada. Cédula de Identidad de cada Piloto. El oferente deberá presentar al menos dos pilotos por cada aeronave ofertada; pudiendo un mismo piloto cumplir con los requisitos de más de un tipo de aeronave ofertada.

10- En caso de que el Operador no cuente con un OMA habilitado para el mantenimiento de las aeronaves ofertadas, deberá presentar los Contratos de mantenimientos vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia autenticada de la documentación vigente de cada OMA, que son 1. Las limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y 2. La habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC. **(PRESENTA DOCUMENTOS)**

11- Presenta una Declaración Jurada de la OMA, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentran en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC así como el fabricante de la aeronave. **PRESENTA formulario 002 de cada aeronave) PRESENTA DE ZP-TGE, ZP-BMR, Y ZP-BJL**

12- **Presenta** facturas y/o contratos del servicio de monitoreo satelital para cada aeronave afectada en este contrato.
13- **Presenta contrato de arrendamiento** (Presentar Título de Propiedad del Hangar de su base de operaciones o **contrato de arrendamiento** inscripto en escribanía con fecha previa a la presentación de ésta oferta y con período de vigencia igual o mayor al período del servicio a ser contratado, evidenciando que el oferente es propietario o tiene la potestad legal para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y con capacidad para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y ofertadas en este llamado durante la

Aeropuerto Int. Silvio Pettirossi Hangares DECSA - Luque | AEROTAX SA | www.aerotax.com | (0981) 121 446 - (0971) 210 218 | operaciones@aerotax.com

AEROTAX
SERVICIO AÉREO GENERAL

duración del servicio contratado.) Vto. diciembre 2026 con el compromiso de renovar cuando se tenga el nuevo contrato.

14-**Presenta** declaración de IFR por cada aeronave

15-**Para las aeronaves y pilotos deberán estar habilitados bajo las reglas de vuelo por instrumento IFR, por lo que deberá presentar Certificado IFR. (Así mismo, manifestamos que las Licencia de habilitaciones pertinentes de los Pilotos que le permitan realizar los vuelos tanto VFR como IFR en esta Empresa Conforme a las Regla de Vuelo establecidos por los órganos pertinentes, figura en sus licencias respectivamente y es válido como Certificado.)** Según el Reglamento de licencias al Personal Aeronáutico DINAC R 61.060 las Vigencias de las licencias de pilotos a excepción de

16-una licencia de alumno piloto o piloto de planeador, una licencia de piloto será permanente e indefinida en el tiempo, sin perjuicio de lo cual Las atribuciones que la licencia confiere a su titular sólo podrán ejercerse cuando se cumplan los siguientes requisitos: Se encuentre acompañado del Certificado Médico **Aeronáutico** vigente que corresponda otorgado según el DINAC R 67.

17-. **Presenta declaración jurada** (Se deberá contar con una flota mínima de 1 aeronave Monomotor y 1 aeronave Bimotor)

Documentos Formales

18- **Presenta** Formulario de **Declaración de Personas** firmado.
19-**Presenta** Constancia de Estructura Jurídica y de Beneficiarios Finales

Adjuntamos a la presente todos los documentos autenticados.

Sin otro particular, y en espera de una recepción favorable a los documentos enviados, hago propicio la ocasión para saludarlo muy atentamente, con mis más altas y estima consideración.

TCNEL (R) JORGE O. CACERES M.
Vice **Presidente** de **Aerotax S.A**

MARIA TERESA CACERES
Director Titular de Aerotax S.A

3

Aeropuerto Int. Silvio Pettirossi Hangares DECSA - Luque
(0981) 121 446 - (0971) 210 218
AEROTAX SA
www.aerotax.com
operaciones@aerotax.com

En cuanto a la explicación detallada del precio ofertado, cuya variación es objeto de análisis, la firma ha presentado el desglose de la composición de su precio, conforme a la estructura mínima requerida en las bases de la contratación, correspondiente al ítem mencionado ut supra. Se adjunta al presente informe el facsímil de la documentación presentada.

AEROTAX
SERVICIO AÉREO GENERAL

Luque, 21 de octubre de 2026

LIC. LOURDES BRITEZ UGARTE
LIC. KARINA VERA CISNEROS
MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

PRESENTE:

Tenemos el honor de dirigirnos a ustedes., en referencia al pedido realizado en fecha 20 de octubre del cte. año, donde solicitan la explicación pertinente de precio del lote 2 Ítems 3

DESGLOSE DE PRECIO

Mantenimiento	181.000
Seguros	240.000
Gastos Administrativos	360.000
Utilidad Esperada	309.909
Precio del Bien/ servicio antes de impuestos	1.090.909
Impuestos	109.090
Precio final del bien / servicio impuesto incluidos	1.200.000

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo respetuosamente con mi más alta y estima consideración.

TCNEL (R) JORGE O. CACERES M.
Vice Presidente de **Aerotax S.A**

MARIA TERESA CACERES
Director Titular de Aerotax S.A

4

Aeropuerto Int. Silvio Pettirossi Hangares DECSA - Luque
(0981) 121 446 - (0971) 210 218
AEROTAX SA
www.aerotax.com
operaciones@aerotax.com

Analizada la respuesta del oferente en relación con el precio ofertado, este Comité, en ejercicio de su facultad discrecional, determina aceptar la explicación brindada, en atención a que corresponde al precio actual de mercado.

Asimismo, cabe señalar que los estudios de precios realizados por la Convocante tienen carácter referencial y se utilizan a efectos de determinar el presupuesto estimado de la contratación, constituyendo una aproximación al costo que podrían alcanzar los bienes objeto de la misma. En este sentido, corresponde a cada oferente establecer sus precios en función de su propia estructura de costos, las condiciones del mercado, su competitividad y el margen de utilidad previsto, sin que corresponda a la Convocante determinar los precios que deben ofertar los participantes.

Finalmente, debe considerarse que los precios de mercado son dinámicos y pueden experimentar variaciones constantes en función de diversos factores económicos, tanto a nivel nacional como regional. Por consiguiente, dichas variaciones deben analizarse atendiendo a las condiciones particulares de la contratación y a la justificación presentada por el oferente.

EL ANEXO "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA" FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME, EL MISMO CONTIENE EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES Y CRITERIOS REQUERIDOS EN CUANTO A: CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de la firma en cuestión, la cual cumple a cabalidad con los índices solicitados tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

AEROTAX S.A.

RUC N°: 80020077-2

LIQUIDEZ		Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	2.988.064.778	3.949.320.187	4.468.327.138	1,47
PC		2.652.332.384	2.394.802.758	2.722.011.080	
		1,13	1,65	1,64	
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	2.652.332.384	2.394.802.758	2.722.011.080	0,32
AT		7.844.089.213	7.978.133.098	8.345.297.332	
		0,34	0,30	0,33	
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	92.960.195	391.573.511	39.955.912	0,13
C		1.300.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000	
		0,07	0,30	0,03	

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en la Sección Suministros Requeridos de las bases de contratación, se ha procedido a la verificación técnica de la firma AEROTAX S.A., solicitando vía Memorándum N° 43/2026 de fecha 23 de octubre del cte. año a la unidad requirente (Unidad Administrativa de la DIGEAF) el análisis de las especificaciones técnicas solicitadas, la misma ha dado respuesta según Memorándum DA N° 205/2026 de fecha 23 de octubre expresando lo siguiente*: "Al respecto, se informa que, conforme a la evaluación realizada, la firma oferente Aerotax S.A., cumple con los requisitos técnicos, legales y operativos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)"* (sic).

Con base en la respuesta recepcionada, este Comité constata el cumplimiento total de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones por parte de la firma AEROTAX S.A., en sus dos lotes ofertados.

RECOMENDACION DEL COMITÉ EVALUADOR

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N° 7021/22 y de conformidad a los artículos 75 y 83 del Decreto Reglamentario N° 2264/24; por tanto, en base al análisis expuesto más arriba, éste Comité de Evaluación concluye, tanto desde el punto de vista legal como administrativo, la oferta que se halla ajustada a derecho, y que cumple expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente licitación, en ese sentido recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, adjudicar el " SERVICIO DE TAXI AEREO" Plurianual, llamado de Menor Cuantía Nacional N° 55/2026 a la firma oferente **AEROTAX S.A.**, Lote 1 - SERVICIO DE TAXI AEREO – 4 y 6 Plazas, desde el monto mínimo de **G. 105.000.000 (ciento cinco millones de guaraníes)**, hasta el monto máximo de **G. 210.000.000 (doscientos diez millones de guaraníes)**; Lote 2 - SERVICIO DE TAXI AEREO – 10 Plazas, desde el monto mínimo de **G. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes)**, hasta el monto máximo de **G. 90.000.000 (noventa millones de guaraníes)**; por ser la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN

San Lorenzo, 23 de octubre de 2026.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa

Lic. Lourdes Briez Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos

ANEXO

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Análisis de las condiciones de participación

	AEROTAX S.A.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]*	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. **(**)**	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. **(**)**	APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. **(**)**	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE (CPP)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(*)**	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE (CPP)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.	
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. **(*)**	NO APLICA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	NO APLICA
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	NO APLICA
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.
Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual o cuando el titular de una empresa no sea empleador, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Análisis de capacidad financiera

	AEROTAX S.A.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2023,2024 y 2025) para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la DNIT.	CUMPLE
2. Formulario 501 (2023,2024 y 2025) IRE Simple.	NO APLICA
3. Formulario 515 (2023,2024 y 2025) IRP RSP.	NO APLICA
4. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

Análisis de experiencia

	AEROTAX S.A.
1. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE (CPP)
2. Copias de contratos y/o facturaciones de prestación del servicio de taxi aéreo, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2023, 2024, 2025) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo establecido en cada lote ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE

Análisis de capacidad técnica

	AEROTAX S.A.
1. Certificado de matrícula paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave. En el caso de que el Certificado de Matrícula posea vigencia limitada, su duración deberá ser igual o superior a la vigencia de este contrato. Presentar estos documentos por cada una de las aeronaves ofertadas, (original o copia autenticada por escribanía de los documentos presentados).	CUMPLE
2. En caso de que la aeronave no sea propiedad del operador, deberá presentar contrato de arrendamiento inscripto en la DINAC a nombre del operador, con validez mínima por el periodo de la contratación o copia autenticada del documento requerido de cada aeronave ofertada. En caso de que su vigencia sea inferior al periodo establecido para la prestación del servicio, el oferente deberá presentar una declaración jurada en la que se compromete a renovar dicho contrato, garantizando una vigencia igual o superior al plazo de contratación.	CUMPLE
3. Fichas de mantenimiento de cada una de las aeronaves ofertadas, debidamente certificadas por las autoridades pertinentes, donde consten las horas totales después del último overhaul (TTSO) de los motores a la fecha de la presentación de las ofertas o copia autenticada de dicho documento.	CUMPLE
4. Pólizas de seguro vigente de las aeronaves solicitadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 208 del Código Aeronáutico.	CUMPLE
5. Manual del Piloto donde consten las informaciones de las Especificaciones Técnicas (podrá ser presentado en copia digital) de cada una de las aeronaves ofertadas en forma de copia autenticada.	CUMPLE
6. Certificado de Operador Aéreo (CESA) según DINAC R135 con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia autenticada de dicho documento.	CUMPLE
7. Presentar en formato impreso, y firmado por el oferente, todas las Especificaciones relativas a las Operaciones (Operations Specifications) para Operación Aérea No Regular de Transporte Aéreo Comercial del CESA.	CUMPLE
8. Copia autenticada del Manual de Operaciones, aprobado por la DINAC, que contemple la operación de las aeronaves ofertadas.	CUMPLE
9. Presentar licencias vigentes emitidas por la DINAC de al menos dos (2) pilotos, con las siguientes habilitaciones: Licencia tipo Comercial, Monomotores, Multimotores, IFR, Cédula de identidad de cada piloto. El oferente deberá presentar al menos 2 (dos) pilotos por cada aeronave ofertada, pudiendo un mismo piloto cumplir con los requisitos de más de un tipo de aeronave ofertada.	CUMPLE
10. En caso de que el Operador no cuente con un OMA habilitado para el mantenimiento de las aeronaves ofertadas, deberá presentar los Contratos de mantenimientos vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas. Como soporte de cada contrato de	CUMPLE

mantenimiento deberá presentar copia autenticada de la documentación vigente de cada OMA, que son 1. Las limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y 2. La habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC.	
11. Declaración Jurada de la OMA, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentran en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC así como el fabricante de la aeronave.	CUMPLE
12. Facturas y/o contratos del servicio de monitoreo satelital para cada aeronave afectada en este contrato, (original o copia autenticada por escribanía de los documentos presentados).	CUMPLE
13. Título de Propiedad del Hangar de su base de operaciones o contrato de arrendamiento inscripto en escribanía con fecha previa a la presentación de ésta oferta y con período de vigencia igual o mayor al período del servicio a ser contratado, evidenciando que el oferente es propietario o tiene la potestad legal para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y con capacidad para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y ofertadas en éste llamado durante la duración del servicio contratado, (original o copia autenticada por escribanía de los documentos presentados).	CUMPLE
14. Declaración jurada de los números de teléfonos vigentes que serán utilizados durante el Contrato.	CUMPLE
15. Por cada aeronave ofertada, se deberá presentar un formulario, en el cual se exprese que la misma se encuentra habilitada para vuelos por instrumentos (IFR).	CUMPLE
16. Declaración Jurada de contar con una flota mínima de 1 aeronave Monomotor y 1 aeronave Bimotor	CUMPLE

Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa

Lic. Lourdes Britez Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos

Anexo B-02-08

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 55/2026 "Servicio de Taxi Aéreo - Contrato Abierto - Plurianual" - ID 486616

Lote 1 - SERVICIO DE TAXI AEREO – 4 y 6 Plazas

Grupo 1 - Servicio de Taxi Aéreo - Contrato Abierto - Plurianual Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 105.000.000 Máximo: 210.000.000

			AEROTAX S.A.				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**%**
1	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor con 3 pasajeros – 1 tripulante, plazas certificadas.	Nacional	1	3.300.000	3.300.000	9
2	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor con 3 pasajeros – 1 tripulante, plazas certificadas – PERNOCTE TRIPULACIÓN	Nacional	1	960.000	960.000	0
3	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor con 3 pasajeros – 1 tripulante, plazas certificadas. – PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	Nacional	1	594.000	594.000	0
4	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor con 5 pasajeros – 1 tripulante, plazas certificadas.	Nacional	1	6.600.000	6.600.000	- 6
5	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo	Nacional	1	1.320.000	1.320.000	- 9
6	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor con 5 pasajeros – 1 tripulante, plazas certificadas –PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	Nacional	1	924.000	924.000	5
					Total	**13.698.000**	

Lote 2 - SERVICIO DE TAXI AEREO – 10 Plazas

Grupo 1 - SERVICIO DE TAXI AEREO – 10 Plazas Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 45.000.000 Máximo: 90.000.000)

			AEROTAX S.A.				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**%**
1	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice con 9 pasajeros – 1 tripulante, plazas certificadas.	Nacional	1	11.220.000	11.220.000	- 3
2	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice con 9 pasajeros – 1 tripulante, plazas certificadas – PERNOCTE TRIPULACIÓN	Nacional	1	1.650.000	1.650.000	9
3	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo	Nacional	1	1.200.000	1.200.000	16
					Total	**14.070.000**	

SENACSA DIRECCION ADMINISTRATIVA
Profesional
Dirección Administrativa

SENACSA DIGEAF Coordinación Administración y Gestión de Riesgos
Lic. Lourdes Britez Ugarte
Coordinadora de Administración y Gestión de Riesgos

SENACSA DIRECCION DE DEPOSITO DE BIENES E INSUMOS
Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL PARAGUAY | PARAGUÁI TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ TETÃ REMBIAPO | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Codigo SICP: 1355
Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: AEROTAX S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 55/2026 "Servicio de Taxi Aéreo - Contrato Abierto - Plurianual" - ID 486616

Lote 1 - SERVICIO DE TAXI AEREO – 4 y 6 Plazas

Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 105.000.000 Máximo: 210.000.000)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Nro. Certificado Origen Nacional	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor con 3 pasajeros – 1 tripulante, plazas certificadas.	NO APLICA	Nacional	206464	Hora	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
2	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor con 3 pasajeros – 1 tripulante, plazas certificadas – PERNOCTE TRIPULACIÓN	NO APLICA	Nacional	206464	Día	EVENTO	1	960.000	960.000
3	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor con 3 pasajeros – 1 tripulante, plazas certificadas. – PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	NO APLICA	Nacional	206464	Día	EVENTO	1	594.000	594.000
4	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor con 5 pasajeros – 1 tripulante, plazas certificadas.	NO APLICA	Nacional	206464	Hora	EVENTO	1	6.600.000	6.600.000
5	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo	NO APLICA	Nacional	206464	Día	EVENTO	1	1.320.000	1.320.000
6	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor con 5 pasajeros – 1 tripulante, plazas certificadas –PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	NO APLICA	Nacional	206464	Día	EVENTO	1	924.000	924.000
									Precio Total	**13.698.000**

Lote 2 - SERVICIO DE TAXI AEREO – 10 Plazas

Contrato Abierto: Monto (Mínimo: 45.000.000 Máximo: 90.000.000)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Nro. Certificado Origen Nacional	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice con 9 pasajeros – 1 tripulante, plazas certificadas.	NO APLICA	Nacional	206464	Hora	EVENTO	1	11.220.000	11.220.000
2	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice con 9 pasajeros – 1 tripulante, plazas certificadas – PERNOCTE TRIPULACIÓN	NO APLICA	Nacional	206464	Día	EVENTO	1	1.650.000	1.650.000
3	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo	NO APLICA	Nacional	206464	Día	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
									Precio Total	**14.070.000**

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.1.223.30.1.99	16.800.000
Ad Referendum 2027	283.200.000
	300.000.000

SENACSA DIRECCIÓN DE DEPÓSITO DE BIENES E INSUMOS

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos